



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de diciembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 08417-R-18

Lima, 21 de diciembre del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10430-SG-18 de la Dirección General de Administración, sobre suspensión de actividades en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 1427-DGA-2018, la Dirección General de Administración informa que se ha previsto realizar trabajos de limpieza, mantenimiento, fumigación y desratización en la Universidad, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, solicita se suspenda las actividades académicas y administrativas los días 26, 27 y 28 de diciembre del 2018;

Que con Proveído s/n de fecha 20 de diciembre del 2018, el Despacho Rectoral con la finalidad de garantizar los trabajos de mantenimiento, fumigación y desratización en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoriza la suspensión de actividades académicas y administrativas los días 26, 27 y 28 de diciembre del 2018;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 26, 27 y 28 de diciembre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de las Facultades, los Centros de Producción, laboratorios y otros, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a las Facultades, Oficina de Seguridad y Vigilancia y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt